
	RESOLUCIÓN Nro. (068)	CÓDIGO	F-GJC-17
		VERSIÓN	01
		FECHA	05-06-2017

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A E.S.P.

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P., en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el acuerdo Nro.007 de 21 de Diciembre de 2016, la ley 142 de 1.994, El Decreto Ley 111 de 1996 en sus artículos 80 al 84, El Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, El Decreto 1567 de 1998, La Ley 617 del 2000, La Ley 909 del 2004, La Ley 1227 del 2005.

CONSIDERANDO

- a. Que el día 02 de enero del año 2020 mediante el Acta de posesión N° 01 de 2020 proferida por la Junta directiva se nombró a la señora Carmen Judith Valencia Moreno como gerente en posesión de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A E.S.P.
- b. Que mediante acuerdo N° 05 del 30 de noviembre de 2020 se autoriza al Gerente General para realizar traslados, adiciones, reducciones y modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos.
- c. Que por acta de Junta Directiva No. 001 de 2021 se autoriza a la Gerente General para realizar un empréstito para compra de maquinaria pesada para realizar trabajos en el relleno sanitario con un monto máximo de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) y un plazo máximo de VEINTIUN (21) meses.
- d. Que la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., suscribió un crédito de tesorería con el Banco de Bogotá que tiene por objeto "Amparar el pago por el suministro de un tractor para labores en las plataformas de descargue de los residuos no aprovechables en el relleno sanitario y apoyar las rutas de recolección en el Municipio de la Unión Antioquia"
- e. Que se suscribió el crédito con el Banco de Bogotá N° 00000653534608 por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L (\$145.273.116.00) a un plazo de DIECINUEVE (19) meses.
- f. Que para manejar los recursos provenientes del referido empréstito se hace necesario adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal por el valor del crédito que no estaba contemplado dentro del presupuesto de ingresos y rentas de la vigencia actual.
- g. Dado lo anterior.

	RESOLUCIÓN Nro. (068)	CÓDIGO	F-GJC-17
		VERSIÓN	01
		FECHA	05-06-2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de rentas de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L (\$145.273.116.00)** a los rubros

1.3.3.03 CRÉDITO COMPRA TRACTOR \$ 145.273.116

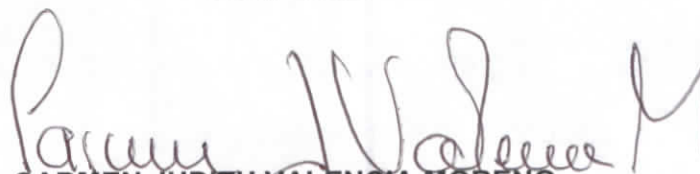
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L (\$145.273.116.00)** a los rubros

2.4.1.5.16 COMPRA DE TRACTOR \$ 145.273.116

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Unión S.A. E.S.P. de la Unión Antioquia a los 13 días del mes de mayo del 2021.

CUMPLASE



CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Gerente General La Unión S.A. E.S.P.



Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

Fecha de Impresión: 14/05/2021 Consecutivo: 8
Fecha del Documento: 13/05/2021 Usuario: NMORALES
Estado: VIGENTE

Tercero : 811014879 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION ESP
Tipo de Movimiento : ADICIONAL PPTO. Valor Total del Movimiento : \$145,273,116.00

Tipo de Documento : DECRETO

Documento Número: RES 068

Descripción: SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR DESEMBOLSO DEL CREDITO CON EL BANCO DE BOGOTÁ PARA COMPRA DEL TRACTOR

Código	Fondo	Descripción	Movimiento	Vlr Mvto
1.3.3.03	01	CREDITO COMPRA TRACTOR	Adiciona	\$145,273,116.00

NATALIA MORALES PEREZ



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

Movimiento de Egresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

Fecha de Impresión: 14/05/2021
Fecha del Documento: 13/05/2021

Consecutivo: 132
Usuario: NMORALES
Estado: VIGENTE

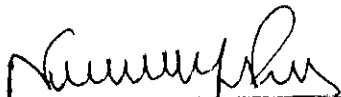
Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO. Valor Total del Movimiento : \$145,273,116.00

Tipo de Documento : DECRETO

Documento Número: **RES 068**

Descripción: SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DESEMBOLOSO DEL CREDITO CON EL BANCO DE BOGOTÁ PARA COMPRA DEL TRACTOR

Código	Fondo	Descripción	Movimiento	Vir Mvto
11.2.4.1.5.16	01	COMPRA DE TRACTOR	Adiciona	\$145,273,116.00


NATALIA MORALES PÉREZ
ASISTENTE FINANCIERA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Oficina : 2036

GCIA.1 NUEVO MEDE.

Número del crédito : 00000653534608

Producto B007 - ORDINARIA COMERCIAL

Inicio(dd/mm/aaaa): 13/05/2021

Cliente : 00008110148791 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA

Vcto(dd/mm/aaaa): 13/12/2022

Valor del Crédito a Tasa Corriente: \$145,273,116.00

Cuotas Pendientes : 019

Tasa Corriente Nominal : 6.2120000

Tasa Efectiva Anual : 6.4829700

Tasa Mora Efectiva : 9.5877900

Las cuotas periódicas definitivas de este crédito que usted debe pagar son las señaladas en el respectivo extracto mensual. Favor no efectuar sus pagos con base en la información del Plan de Pagos inicial entregado en el momento del desembolso, pues el mismo es una proyección teórica del comportamiento que va a tener su crédito.

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Total	Saldo
13/05/2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,273,116.00
13/06/2021	\$7,645,953.00	\$777,098.18	\$0.00	\$238.00	\$8,423,289.18	\$137,627,163.00
13/07/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$129,981,210.00
13/08/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$122,335,257.00
13/09/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$114,689,304.00
13/10/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$107,043,351.00
13/11/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$99,397,398.00
13/12/2021	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$91,751,445.00
13/01/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$84,105,492.00
13/02/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$76,459,539.00
13/03/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$68,813,586.00
13/04/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$61,167,633.00
13/05/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$53,521,680.00
13/06/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$45,875,727.00
13/07/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$38,229,774.00
13/08/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$30,583,821.00
13/09/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$22,937,868.00
13/10/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$15,291,915.00
13/11/2022	\$7,645,953.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,191.00	\$7,645,962.00
13/12/2022	\$7,645,962.00	IBR+ 4.50000	\$0.00	\$238.00	\$7,646,200.00	\$0.00

Totales: \$145,273,116.00 \$777,098.18 \$0.00 \$4,522.00 \$146,054,736.18

1. Entre el BANCO DE BOGOTA y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA identificado con 00008110148791, se ha convenido expresamente que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta en el presente documento en los términos de los Art. 15 y 16 del Código Civil, autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error en cuenta en concordancia con lo establecido en el Art. 880 del Código de Comercio haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones que correspondan, de tal suerte que una vez efectuada la corrección de la cuenta y como consecuencia de ello la liquidación, estado de cuenta, soporte de pago de la obligación que da origen al presente, arroje un saldo a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco, me(nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo en el BANCO DE BOGOTA oficina GCIA.1 NUEVO MEDE, a mas tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por escrito por parte del Banco, con los comprobantes contables del caso, de dicho error en cuenta. 2. Los abonos o pagos a la presente deuda se abonan o imputan de acuerdo con lo pactado en los respectivos pagarés o títulos de deuda (ver Art. 782 del Código de Comercio y 1627 del Código Civil en concordancia con el artículo 822 del Código de Comercio). En el crédito pactado con base en tasa de interés IBR±, el plan de pagos está sujeto a ajustes periódicos, teniendo en cuenta las variaciones que presente la IBR±.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones liquidadas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1 Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116604185183




(415)7707212489984(8020) 0001116604185183

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
8 1 1 0 1 4 8 7 9	1					
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P.					1 1	3 6 0 0
Si es una corrección indique: 25. Cód.					26. No Formulario anterior	

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas locales acumuladas años anteriores, sin compensar
			0
33. Total costos y gastos de nómina		34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
1,874,180,000		107,110,000	23,264,000

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	38. 514,888,000	Renta	76. Renta presuntiva	76. 0
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37. 3,379,000		77. Renta exenta	77. 0
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38. 326,892,000		78. Rentas gravables	78. 0
	39. Inventarios	39. 59,159,000		79. Renta líquida gravable	79. 183,886,000
	40. Activos intangibles	40. 0		Ganancias ocasionales	80. Ingresos por ganancias ocasionales
	41. Activos biológicos	41. 0	81. Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020		81. 0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42. 4,075,595,000	82. Utilización de pérdidas locales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)		82. 0
	43. Otros activos	43. 99,834,000	83. Costos por ganancias ocasionales		83. 0
	44. Total patrimonio bruto	44. 5,079,747,000	84. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		84. 0
	45. Pasivos	45. 420,181,000	85. Ganancias ocasionales gravables	85. 0	
46. Total patrimonio líquido	46. 4,659,566,000	Liquidación privada	86. Sobre la renta líquida gravable	86. 58,844,000	
Ingresos	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias		47. 2,959,188,000	87. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87. 0
	48. Ingresos financieros		48. 23,996,000	88. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 del E.T. (base casilla 55)	88. 0
	49. Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		49. 0	89. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89. 0
	50. Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CRC y prima en otorgación de acciones		50. 0	90. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90. 0
	51. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		51. 0	91. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91. 0
	52. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		52. 0	92. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92. 58,844,000
	53. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		53. 0	93. Descuentos tributarios	93. 0
	54. Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		54. 0	94. Impuesto neto de renta	94. 58,844,000
	55. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		55. 0	95. Impuesto de ganancias ocasionales	95. 0
	56. Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megaproyectos gravadas al 27%	56. 0	96. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96. 0	
57. Otros ingresos	57. 14,617,000	97. Total impuesto a cargo	97. 58,844,000		
58. Total ingresos brutos	58. 2,997,801,000	98. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 87 (Modalidad de pago 1)	98. 0		
59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59. 0	99. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99. 0		
60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60. 0	100. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100. 0		
61. Total ingresos netos	61. 2,997,801,000	101. Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101. 0		
Costos y deducciones	62. Costos	62. 1,617,338,000	102. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102. 29,972,000	
	63. Gastos de administración	63. 1,185,144,000	Retenciones	103. Autorretenciones	103. 46,381,000
	64. Gastos de distribución y ventas	64. 0		104. Otras retenciones	104. 0
	65. Gastos financieros	65. 11,433,000		105. Total retenciones año gravable a declarar	105. 46,381,000
	66. Otros gastos y deducciones	66. 0	106. Anticipo renta para el año gravable siguiente	106. 0	
	67. Total costos y gastos deducibles	67. 2,813,915,000	Sobretasa instituciones financieras	107. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107. 0
	Renta	68. Inversiones efectuadas en el año		68. 0	108. Sobretasa Instituciones financieras
69. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores		69. 0		109. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109. 0
70. Renta por recuperación de deducciones		70. 0	110. Saldo a pagar por impuesto	110. 0	
71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia		71. 0	111. Sanciones	111. 0	
72. Renta líquida ordinaria del ejercicio		72. 183,886,000	112. Total saldo a pagar	112. 0	
73. Pérdida líquida del ejercicio	73. 0	113. Total saldo a favor	113. 17,509,000		
74. Compensaciones	74. 0	114. Valor impuesto exigible por Obras por impuestos Modalidad de pago 1	114. 0		
75. Renta líquida	75. 183,886,000	115. Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115. 0		

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora	990. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa	2020-04-29 / 10:33:01 AM	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
982. Código Contador o Revisor Fiscal	Firmado	0	
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	91000780435861	
983. No. Tarjeta profesional	20201111560149		

	ACTA DE REUNION	Código:
		Versión:
		Fecha:

JUNTA DIRECTIVA No. 001	
Lugar de origen y fecha de la reunión: La Unión Antioquia, 11 de Marzo de 2021	
Hora de inicio :	08:00 a.m
Lugar donde se hace la reunión	Auditorio E.S.P

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	Cargo
Edgar Alexander Osorio	Alcalde Municipal
Olga Cecilia Echeverry Pareja	Gerente E.S.E Hospital San Roque
Gustavo Botero Campuzano	Vocal de Control
Marco Tulio Vallejo Tabares	Vocal de Control

INVITADOS	
Carmen Judith Valencia Moreno	Gerente E.S.P
Ferney Mauricio Castañeda Correa	Director Administrativo y Contable
María Yaneth Montoya Pérez	Secretaria

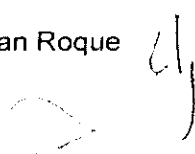
ORDEN DEL DIA


1. Verificación del quórum
2. Presentación y Posesión de Los Vocales de Control de La Unión S.A E S.P
3. Presentación Propuesta Empréstito
4. Propositiones y Varios

1. VERIFICACION DE QUORUM

Asistentes:

- Dr. EDGAR ALEXANDER OSORIO L, Presidente
- Dr. OLGA CECILIA ECHEVERRY P, Gerente Hospital San Roque



	ACTA DE REUNION	Código:
		Versión:
		Fecha:

- Sr. GUSTAVO BOTERO CAMPUZANO, Vocal de Control
- Sr. MARCO TULIO VALLEJO TABARES, Vocal de Control

Se convocó a La Junta Directiva conforme a los estatutos y la Ley; después de verificada la asistencia se constató que los miembros de la Junta Directiva asistieron en su totalidad.

Por lo tanto, hay quórum suficiente para deliberar y decidir.


CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta sin ninguna modificación.

2. PRESENTACIÓN Y POSESIÓN DE LOS VOCALES DE CONTROL DE LA UNIÓN S.A E.S.P

La Gerente de la Empresa Carmen Judith Valencia da un corto saludo a los miembros de la Junta Directiva, y procede a presentar los nuevos vocales de Control y explico que el año anterior desde la Administración Municipal se había realizado convocatoria para conformar el comité de desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios pero no se contó con la asistencia de suscriptores suficiente y por la contingencia del COVID-19 no se había realizado una nueva convocatoria, para este año se eligieron en reunión de comité de desarrollo y control social la cual fue citada por la Secretaria de Desarrollo en cabeza del señor Ever Zea Duque, según acta de asamblea constitutiva del CDCS del Municipio No. 001 de 2021 el pasado 04 de febrero de 2021 fueron elegidos con 50 votos en total el Señor Gustavo Botero Campuzano Identificado con cedula de ciudadanía No 15.352.570 de La Unión con fecha de expedición del 23 de julio de 1984 como Vocal de Control Principal y el Señor Marco Tulio Vallejo Tabares identificado con cedula de ciudadanía No. 15.352.126 de La Unión con fecha de expedición del 12 de Noviembre de 1982 como Vocal de Control Suplente.

El Presidente de La Junta Directiva el Señor Edgar Alexander Osorio les da la bienvenida a los nuevos vocales de control de La Empresa de Servicios Públicos y les dice que su presencia en la junta directiva de La Empresa es muy importante pues en estos momentos se vienen adelantando proyectos

	ACTA DE REUNION	Código:
		Versión:
		Fecha:

muy significativos para el Municipio y ellos como voceros de los usuarios tienen un papel muy esencial y son el puente de comunicación entre la Empresa y los suscriptores de la misma.


3. PRESENTACIÓN PROPUESTA EMPRÉSTITO

La Gerente de La E.S.P Carmen Judith Valencia Moreno, pone en consideración de los miembros de la Junta Directiva un Empréstito para compra de maquinaria pesada para realizar trabajos en el relleno sanitario, debido a que el tractor que hay en la actualidad se compró desde el año 2008 y en estos momentos se encuentra en muy mal estado por lo se le deben realizar constantes reparaciones lo que incrementa más los costos de funcionamiento en el relleno sanitario.

Para este empréstito nos acogeremos al decreto 678 de 2020 del gobierno nacional que fue emitido por la contingencia del COVID-19 que dice "para la contratación de estos créditos de tesorería no se requerirá autorización por parte la corporación administrativa, así como tampoco el cumplimiento de los indicadores de que trata la Ley 358 de 1997 y/o los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000, ni la evaluación de una calificadora de riesgos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 819 de 2003. Igualmente, no serán objeto de registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

La Gerente presenta propuesta del banco de Bogotá el cual ofrece con amortización mensual a capital e intereses, plazo de hasta 21 meses, tasa variable de la DTF + 5 %; hasta por un valor de \$200.000.000 con crédito de tesorería con el fin de adquirir un nuevo tractor, la Empresa ofrece la apertura de una cuenta bancaria como garantía.

El Presidente de La Junta Directiva el Señor Edgar Alexander Osorio Londoño ratifica la importancia de la compra del nuevo tractor para realizar los trabajos en el relleno sanitario y en otras dependencias de la empresa que sea requerido y el valor de contar con vehículos y maquinarias de trabajo en buen estado, pues debido a las constantes reparaciones y mantenimientos que se deben realizar aumentan considerablemente los costos de funcionamiento

	ACTA DE REUNION	Código:
		Versión:
		Fecha:

El Presidente de La Junta Directiva pone en consideración la propuesta del empréstito para la compra del nuevo Tractor para la Empresa la cual es aceptada por unanimidad por todos los miembros de la Junta Directiva.


4. PROPOSICIONES Y VARIOS

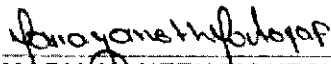
La Doctora Olga Cecilia Echeverry pregunta sobre un concepto técnico que había solicitado en días pasados sobre la necesidad de construir una planta de tratamiento de aguas residuales para el nuevo hospital.

La Gerente de la Empresa le dice que en reunión sostenida con Cornare el día anterior ellos emitieron concepto de que se debe realizar tratamiento de aguas no domésticas, en el transcurso del día se le enviara oficio con el concepto emitido.

Siendo las 08:00 a.m se da por terminada la reunión de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.

Para constancia firman


EDGAR ALEXANDER OSORIO L.
 Presidente


MARIA YANETH MONTOYA P
 Secretaria

Fiel copia tomada de la original.